



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-67569750- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-67569750- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETC INTERNACIONAL S.A., CUIT N° 30656777377, Legajo N° 1.215 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 36 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioquímica MARÍA LAURA GARCÍA DEL BUSTO, Documento Nacional de Identidad N° 29.502.697, Matrícula Nacional N° 12.187, como Directora Técnica de la firma ETC

INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 1.215, con domicilio legal y depósito en la calle Allende N° 3.274, PB y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular DANIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.488.450, Matrícula Profesional N° LBT 02, como Directora Técnica de la firma ETC INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 1.215.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-67569750- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga